Sayma auditores

SAYMA AUDITORES S.L. -C.I.F. B-75069955 - Inscrita en el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas de España - Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 2563 folio 187 hoja SS - 3407 inscripción 1ª

DEPORTIVO ALAVES, S.A.D.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

30 DE JUNIO DE 2023

Avda. de la Libertad, 10 - 7° · 20004 Donostia / San Sebastián
WWW.SAYMA.COM

E. auditores@sayma.es
T. (+34) 943 44 01 30

HLB WE ARE AN INDEPENDENT MEMBER OF THE GLOBAL ADVISORY AND ACCOUNTING NETWORK

SAYMA AUDITORES S.L. -C.I.F. B-75069955- Inscrita en el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas de España - Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 2563 folio 187 hoja SS - 3407 inscripción 1ª

INFORME SOBRE ENCARGO DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A la Liga de Futbol Profesional (L.F.P.) conforme al encargo de DEPORTIVO ALAVÉS, S.A.D. de fecha 05 de octubre de 2023.

1. Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds. que se indican a continuación en relación con las OBLIGACIONES DE PAGO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS a 30 de junio de 2023 del Deportivo Alavés, S.A.D. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el propósito de permitirles la evaluación de la validez de las OBLIGACIONES DE PAGO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

2. Una copia del Anexo "CONTROL DE DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS", sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como ANEXO I al presente informe. La preparación y presentación de la citada documentación es responsabilidad de la Sociedad, concretándose nuestra responsabilidad en la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3 de este informe.

3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en el Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (Edición 16 de diciembre 2022) – Control Económico a posteriori – Fase I, junto con la Circular nº 36 Temporada 2012/13 "Inscripción de S.A.D. y CLUBES en la competición profesional para la temporada 2013/2014" en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar. Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

   a. Obtención del Anexo "Control de deudas con las Administraciones Públicas" (en adelante "el Anexo") de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Futbol Profesional y suscrito por el Presidente del Deportivo Alavés S.A.D.

   b. Comprensión de los procedimientos aplicados por el Deportivo Alavés, S.A.D. para la elaboración del Anexo.

   c. Conciliación, al 30 de junio de 2023, del total de los saldos por deudas con las Administraciones Públicas con las cifras del balance a dicha fecha en las cuentas anuales auditadas.

Avda. de la Libertad, 10 - 7º · 20004 Donostia / San Sebastián
WWW.SAYMA.COM
E. auditores@sayma.es
T. (+34) 943 44 01 30

HLB WE ARE AN INDEPENDENT MEMBER OF THE GLOBAL ADVISORY AND ACCOUNTING NETWORK

d. Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo.

e. Comparar al 30 de junio de 2023, el total de los saldos por deudas con las Administraciones Públicas incluidos en el Anexo, con las cifras del balance a dicha fecha en las cuentas anuales auditadas.

f. Comparación de la información relativa a los importes reclamados por Administraciones Públicas y que no aparecen en balance al 30 de junio de 2023, con su documentación soporte.

g. Comparación de la información relativa a las provisiones por contingencias fiscales, no reclamadas por las Administraciones Públicas y contabilizadas al 30 de junio de 2023, con su documentación soporte.

h. Comprobación del saldo a 30 de junio de 2023 por impuestos (IRPF y Seguridad Social) resultante de las nóminas, con el registro de nóminas del Deportivo Alavés, S.A.D.

i. Obtención directa y por escrito de certificados emitidos por la Administración Pública correspondiente que acrediten que el Deportivo Alavés, S.A.D se encontraba al corriente de pago de sus deudas tributarias y de Seguridad Social.

j. Confirmación directa y por escrito de la asesoría fiscal del Club/SAD sobre la situación fiscal en relación a la inspección de los impuestos, prescripciones, notificaciones, actas levantadas, reclamación, aplazamientos, etc.

k. Obtención de evidencia justificativa de los posibles acuerdos de aplazamiento o disputas y reclamaciones con la Seguridad Social y Agencia Tributaria o Hacienda Foral en su caso respecto a cantidades vencidas a 14 de noviembre de 2023 (incluidas en el saldo a 30 de junio de 2023.

l. Obtención de evidencia justificativa de los pagos realizados a la Seguridad Social y Agencia Tributaria o Hacienda Foral en su caso, respecto a cantidades vencidas a 14 de noviembre de 2023 incluidas en el saldo a 30 de junio de 2023.

m. Indagar que no se han producido otros hechos posteriores hasta el 14 de noviembre de 2023 que alteren las deudas con Administraciones Públicas incluidas en el Anexo.

n. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección del Deportivo Alavés, S.A.D en la que se incluyan al menos los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de la entidad con respecto a la preparación y contenido de la información sobre la que se han aplicado los procedimientos.
- La responsabilidad de la entidad en relación con la exactitud e integridad de la información suministrada al auditor.
- Solicitar ratificaciones escritas acerca de las respuestas que se hayan proporcionado verbalmente en el transcurso del trabajo.

4. Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión, realizadas de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

5. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

6. Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL u otros organismos españoles que tengan atribuidas competencias de control económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Futbol Profesional, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

SAYMA AUDITORES, S.L.
Nº ROAC (S2156)

Fdo.: Fidel Alonso Dominguez
(ROAC 15383)

San Sebastián, a quince de noviembre de dos mil veintitrés.

ANEXO I

CONTROL DE DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

LALIGA

DEUDAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 30/06/2023

A) Deuda a favor de la Administración Pública en registro contable a 30/06/2023 sin aplazamiento

Impuesto al se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	-	102,84	-	-	-	102,84
IRPF	-	2.907,90	-	-	-	2.907,90
Seguridad Social	-	197,08	-	-	-	197,08
Otros	-	-	-	-	-	-

B) Deuda a favor de Administraciones Públicas en registro contable a 30/06/2023 con aplazamiento

Impuesto al se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	-	359,37	-	-	-	359,37
IRPF	-	4.849,23	84,11	-	-	4.933,34
Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-

C) Importes reclamados por Administraciones Públicas y que no aparecen en Balance a 30/06/2023

Impuesto al se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	-	-	-	-	-	-
IRPF	-	-	-	-	-	-
Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-

D) Provisiones por contingencias fiscales, no reclamadas por las Administraciones Públicas y contabilizadas

Impuesto al se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	-	-	-	-	-	-
IRPF	-	-	-	-	-	-
Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-

DEUDAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -DEUDA CONCURSAL 30/06/2023

E) Deudas de carácter concursal

ACREEDOR	Priv. Especial	Priv. General	Ordinario	Subordinado	Cal. Pagos T	Cal. Pagos T+1	Cal. Pagos T+2	Cal. Pagos T+n
AEAT	-	-	-	-	-	-	-	-
T. Seg. Social	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Admin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) Deberá aportarse la documentación fehaciente que soporte el diferimiento del pago
(2) Introducir el importe recogido en los estados financieros que corresponda a deudas y contingencias fiscales con las Admón. Públicas
(3) Deberá explicarse claramente porque se producen las partidas conciliatorias

Definiciones:
Deudas pendientes de pago: *cuando sea vencida, líquida y exigible de acuerdo con una obligación legal o contractual. En todo caso, se considerarán como vencidas, las deudas pendientes de pago en la fecha de aceptación por el Juez del Concurso de Acreedores del Club o SAD solicitante jugadores, así como cualquier cantidad*
Contingencias Fiscales: *aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientemente de la voluntad de la Sociedad*

En, Vitoria-Gasteiz a fecha 14 de noviembre de 2023

Alfonso Fernandez de Troconiz Núñez

DESPORTIVO ALAVÉS

Sayma auditores
sayma auditores, s. l.